



Resolución No. 381-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

CONSIDERANDO:

Que, en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIREC- se encuentran previstos los cargos de Jefe del Programa Académico de Formación y Jefe del Programa Académico de Calificación;

Que, es necesario encargar a personal idóneo para mantener el normal desarrollo de las actividades programadas;

Estando a lo informado por el Director del CESIREC, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

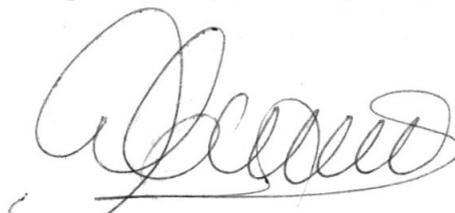
De conformidad con el Art. 37 del D.L. N°20555;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Encargar, a partir del 1° de Enero al 30 de Junio del presente año al Dr. WALTER FARFAN REA, Jefe de Estudios de Formación, las funciones del cargo de Jefe del Programa Académico de Formación y al Profesor REGULO ALARCON VELAZCO, Jefe de Estudios de Calificación, las funciones del cargo de Jefe del Programa Académico de Calificación; ambos con retención de su cargo.

Regístrese y comuníquese.

CESIREC
MVF/cgp


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED





RESOLUCION No. 381-AD-78

Lima, 03 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 049-UPOE-78;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N° 049-UPOE-78, se establece que es procedente conceder en vías de regularización a favor de la firma APIN INGENIEROS S.A., -- trescientos ocho (308) días de nueva prórroga en el plazo de ejecución de la obra: Temperado de la Piscina del Campo de Marte;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vías de Regularización, a favor de la firma APIN INGENIEROS S.A., nueva Prórroga por: Trescientos ocho (308) días en el Plazo de ejecución de la obra: Temperado Piscina Campo de Marte.

Regístrese y Comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INREDOCIE/CED
ALE/nb.

INSTITUTO VENEZOLANO DE RECREACION Y DEPORTE
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO

RESOLUCION N° 381-AD-78

Lima, 06 de abril de 1978

CONSIDERANDO:

Que, en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes "CESIRED" se encuentran previstos los cargos de Jefe del Programa Académico de Formación y Jefe del Programa Académico de Calificación;

Que, es necesario encargar a personal idóneo para mantener el normal desarrollo de las actividades programadas;

Estado a lo informado por el Director del CESIRED, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED;

De conformidad con el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Incargar, a partir del 1° de enero al 30 de junio del presente año al Dr. WALTER FARFAN RIA, Jefe de Estudios de Formación, las funciones del cargo de Jefe del Programa Académico de Formación y al Profesor REGULO ALARCON VELAZCO, Jefe de Estudios de Calificación, las funciones del cargo de Jefe del Programa Académico de Calificación; ambos con retención de su cargo.

Regístrese y comuníquese.

JA

CESIRED
WVF/esp

Luciano Cuned Marsigli

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED